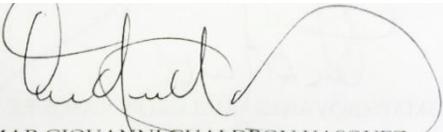




Proceso	: VERBAL- .
Radicado	: 2022 – 00280 - 00
Demandante	: ALIRIO ALFONSO RIOS Y OTROS.
Demandado	: EMPRESA DE AUTOMOVILES CADIZ S.A. Y OTROS.

Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Provea.

Bucaramanga Sder., 22 de marzo de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, observa este Despacho judicial que la parte demandada **AUTOMOVILES CADIZ S.A. y VIVIANA SLENDY GIL CUBIDES**, presentaron contestación de demanda, en la cual presenta excepciones de mérito y llamamiento en garantía, respectivamente.

Pues bien, a efectos de establecer la notificación de la parte demandada, realizar el conteo de términos y proseguir con el respectivo trámite procesal, esta Juzgadora dispone **REQUERIR** a la parte demandante ALIRIO ALFONSO RÍOS, JANETH RUEDA TRIANA, KEVIN ADRIÁN ALFONSO RUEDA, SAMUEL DAVID ALFONSO RUEDA, BRAYAN ESTEBAN ALFONSO CASTRO Y SHAIRA ALEJANDRA ALFONSO RUEDA, para que, acredite la notificación personal a los demandados **AUTOMOVILES CADIZ S.A. y VIVIANA SLENDY GIL CUBIDES**.

Así mismo, se **REQUIERE** a la mencionada parte demandante, para que notifique personalmente al demandado **JOSE PENAFORT PEREZ DIAZ**, conforme fue ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 2 de diciembre de 2022.

Para el cumplimiento de los requerimientos anteriores, se concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales comenzaran a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estados, so pena de desistimiento tácito, de conformidad al artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9344e6232d1a40e922628fd4832b330f5436d9fe29c617e188b775aac54ebc**

Documento generado en 23/03/2023 04:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>